

Martes, 1 de junio de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torremenga

#### **EDICTO. Aprobación definitiva Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Tratamiento y Depuración de las aguas residuales.**

Queda elevado a definitivo, el acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora de la TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TORREMENGA, adoptado por el pleno del Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 25 de Marzo de 2021, al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo. Así, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se publica la correspondiente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora, y de su texto íntegro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada ley.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra el acuerdo definitivo de aprobación de la modificación de esta Ordenanza, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TORREMENGA

##### ARTÍCULO QUINTO.

TARIFA FIJA UNITARIA TRIMESTRAL POR ENGANCHE A LA RED DE ALCANTARILLADO: 16,05 €.

El pago de dicha tasa a partir de la entrada en vigor de la presente modificación, se hará de manera trimestral.

##### DISPOSICIÓN FINAL.

La presente modificación de esta Ordenanza, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



Martes, 1 de junio de 2021

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torremenga, 21 de mayo de 2021

Laura Paz Boyo

ALCALDESA

